



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

032

San Miguel de Tucumán, 11.0 MAY 2010

VISTO:

La Resolución General N° 028 de fecha 17 de Febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece para los sujetos pasivos incluidos en la nómina de Grandes Contribuyentes del Tributo Económico Municipal, la obligación de presentar, simultáneamente con cada Declaración Jurada Mensual, las Retenciones/Percepciones mediante soporte magnético.

Que por la magnitud de sus operaciones y a efectos de facilitarles la presentación de la información referida a las Retenciones/Percepciones, resulta necesario ampliar éstas disposiciones para los Medianos Contribuyentes, categorías "D" Y "E" del Tributo Económico Municipal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 - Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar las disposiciones establecidas en la Resolución General N° 028/10, para los sujetos pasivos del Tributo Económico Municipal incluidos en la nómina de Medianos Contribuyentes, Categorías "D" y "E", a partir del 01° de Julio de 2010.

ARTÍCULO 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

C. P. N. CARLOS AL. L. ...
DPTO. AUD. ...
DIRECCION DE INGRESOS MUC. ...
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN